

RESOLUCIÓN No. 1505 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 del 20 de marzo de 2026, acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y Resolución 833 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **21 de noviembre de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución No. **5646** del **29 de diciembre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **29 de diciembre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda 1 del 19 de enero de 2026 se modificó el cronograma del proceso, mediante adenda 2 del 09 de febrero de 2026 se modificó el cronograma del proceso, y mediante la adenda 3 de 11 de febrero de 2026, se modificaron algunas condiciones del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** y la Adenda No.02, el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública se dio el **18 de febrero de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibieron **7** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones y sus adendas, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **05 de marzo de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **16 de marzo de 2026**.

Que el día **18 de marzo de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de adjudicación/apertura de sobre 2 de la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025.

RESOLUCIÓN No. 1505 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ”

Que el **18 de marzo de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio la oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones al informe definitivo de evaluación, para lo cual los proponentes hicieron uso de su derecho de participación.

Que el **24 de abril de 2026** se publicó el informe de evaluación económica, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **27 de abril de 2026**, que fue terminada en **17** centavos, por lo que el método de evaluación de las ofertas para el **lote No. 1** corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección fue estructurado por lotes, para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método en orden ascendente de acuerdo con el numeral definido para los rangos señalados en la tabla del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas para el **lote No. 2** corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **18 de marzo, 23 y 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

LOTE 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 220.015.224.159,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO COLOMBIA AVANZA	2	100,0000000
2º	UNION TEMPORAL CAUCA SUROCCIDENTAL 2031	3	99,9936399
3º	CONSORCIO CONEXIÓN INVIAS 051	4	99,9822031
4º	UNIÓN TEMPORAL ARGELIA CAZ	7	99,8416450
5º	CONSORCIO DESARROLLO ARGELIA 051	5	99,7525249
6º	CONSORCIO SAN SEVERINO	6	96,5691254
7º	CONSORCIO SERTACK PLATEADO	1	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar el **lote No. 1** del proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SVR-051-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ (SECTOR 1 ARGELIA- SINAI, CAUCA)”, al PROPONENTE No. **2 CONSORCIO COLOMBIA AVANZA** representado legalmente por HORACIO VEGA identificado con cédula de ciudadanía 91.209.970, conformado por INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S, identificada con Nit 900.102.268-1, con un porcentaje de participación del 40%, VNF SAS,

RESOLUCIÓN No. 1505 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ”

identificada con Nit 900.049.274-8, con un porcentaje de participación del 25%, CONSTRUCTORA VG SAS, identificada con Nit 901.767.587-1, con un porcentaje de participación del 15%, HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con Nit 901.262.851-3, con un porcentaje de participación del 10%, y PROCOM INGENIERIA SAS, identificada con Nit 901.359.599-1, con un porcentaje de participación del 10%, por valor correspondiente a DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.015.224.159,00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LOTE 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 162.237.375.702,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	UNIÓN TEMPORAL ARGELIA CAZ	7	100,0000000
2º	CONSORCIO CONEXIÓN INVIAS 051	4	99,4878151
3º	CONSORCIO COLOMBIA AVANZA	2	99,4636337
4º	UNION TEMPORAL CAUCA SUROCCIDENTAL 2031	3	99,4491652
5º	CONSORCIO DESARROLLO ARGELIA 051	5	99,2197920
6º	CONSORCIO SAN SEVERINO	6	97,1456826
7º	CONSORCIO SERTACK PLATEADO	1	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E), adjudicar el **lote No. 2** del proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SVR-051-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA PAZ (SECTOR 2_SINAÍ- EL PLATEADO, CAUCA)”., al PROPONENTE No. 7 **UNIÓN TEMPORAL ARGELIA CAZ** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** identificado con cédula de ciudadanía 71.714.292, conformado por CONSTRUCCIONES ZIRUMA SAS identificada con Nit 901.846.358-0, con un porcentaje de participación del 45%, CFD INGENIERIA SAS, identificada con Nit 900.556.186-2, con un porcentaje de participación del 45%, y AGREGADOS DE LA SIERRA S.A. identificada con Nit 900.318.997-9, con un porcentaje de participación del 10%, por el valor de la oferta de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$162.237.375.702,00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO,

RESOLUCIÓN No. 1505 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ”

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la Subdirectora (E) de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SVR-051-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ”, de la siguiente manera:

El **lote No. 1** del proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SVR-051-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ (SECTOR 1 ARGELIA- SINAÍ, CAUCA)”, al PROPONENTE No. **2 CONSORCIO COLOMBIA AVANZA** representado legalmente por HORACIO VEGA identificado con cédula de ciudadanía 91.209.970, conformado por INGENIERÍA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S, identificada con Nit 900.102.268-1, con un porcentaje de participación del 40%, VNF SAS, identificada con Nit 900.049.274-8, con un porcentaje de participación del 25%, CONSTRUCTORA VG SAS, identificada con Nit 901.767.587-1, con un porcentaje de participación del 15%, HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con Nit 901.262.851-3, con un porcentaje de participación del 10%, y PROCOM INGENIERIA SAS, identificada con Nit 901.359.599-1, con un porcentaje de participación del 10%, por valor correspondiente a DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 220.015.224.159,00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **lote No. 2** del proceso de Licitación de Obra Pública **LP-DEO-SVR-051-2025**, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA PAZ (SECTOR 2_SINAÍ- EL PLATEADO, CAUCA)”, al PROPONENTE No. **7 UNIÓN TEMPORAL ARGELIA CAZ** representado legalmente por **SERGIO HUMBERTO RAMIREZ ARROYAVE** identificado con cédula de ciudadanía 71.714.292, conformado por CONSTRUCCIONES ZIRUMA SAS identificada con Nit 901.846.358-0, con un porcentaje de participación del 45%, CFD INGENIERIA SAS, identificada con Nit 900.556.186-2, con un porcentaje de participación del 45%, y AGREGADOS DE LA SIERRA S.A. identificada con Nit 900.318.997-9, con un porcentaje de participación del 10%, por el valor de la oferta de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS

RESOLUCIÓN No. 1505 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública LP-DEO-SVR-051-2025 cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORREDOR ARGELIA - EL PLATEADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, LOTE 1 Y 2 MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ”

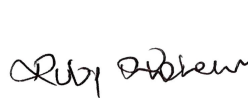
PESOS (\$162.237.375.702,00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2031, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación/apertura sobre 2 de fechas 18 de marzo, 23 y 24 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente por
MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Jaime Eduardo Hernández** 

Vo.Bo. Evaluador Financiero: **Luis Fernando Vergara** 

Vo.Bo. Evaluador Técnico: **Nathan David Guzmán** 

Vo.Bo. Evaluador Económico: **Oscar Felipe Polanía** 

Revisó: **Sergio Heredia Luna** 